

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 19 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. María Victoria Paterna Otero

TTES. DE ALCALDE:

D. José Manuel Medina Guerrero (PP)
(PORTAVOZ)

D^a M.^a Teófila Sedano Mateo (PP)

D^a. María José Muñoz Lara (VOX) (PORTAVOZ)

D. Alejandro Fernández Reseco (SI PEÑARROYA)
(PORTAVOZ)

D^a. María Jesús Carreto Sánchez (PP)

CONCEJALES:

D. Matías Moguel Carrizosa (PP)

D. Antonio Luis Luna Rodríguez (PP)

D. Víctor Manuel Pedregosa Viso (PSOE)
(PORTAVOZ)

D. Juan José del Río Mera (PSOE)

D^a María Ruth Hernández Santamaría (PSOE)

D. Juan José del Río Mera (PORTAVOZ PSOE)

D^a. Victoria Paula Muñoz Asensio (PSOE)

D. José Luis Segura Simón (PSOE)

D. Pedro Ángel Cabrera Ruiz (IULVCA)
(PORTAVOZ)

D^a. Teresa Molina Regalón (CONCEJALA NO
ADSCRITA)

SECRETARIO.

D.Francisco García-Courtoy Cabrera

INTERVENTORA

D^a. Ángela Bautista Prados

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las quince horas del día diecinueve de febrero de dos mil veinticinco, previa convocatoria, se procede a realizar la sesión bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistida del Secretario de la Corporación, la Sra. Interventora y los Sres. y Sras. que al margen se expresan, para celebrar la reunión convocada al efecto.

Como los reunidos constituyen la mayoría del número legal de miembros que componen la Corporación Municipal, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declaró abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente

Antes de comenzar la sesión, la Sra Alcaldesa pone de manifiesto que la propuesta que se notificó ha sufrido una variación debido a que por parte de Mancomunidad se nos ha trasladado que debe añadirse específicamente un punto segundo, dándole copia a los concejales de la propuesta corregida, siendo ésta como sigue:

Código seguro de verificación (CSV):

945C EBC5 EC50 9847 0B0A



(94)5CEBC5EC5098470B0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-03-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-03-2025

PROPUESTA ALCALDÍA ACUERDO APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRADO LOCAL DE LA COMARCA VALLE DEL GUADIATO Y DE LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONEN.

Visto el Informe - Propuesta del Gerente de la Mancomunidad y considerando:

PRIMERO.- Habida cuenta de la publicación en el B.O.E. el pasado 07 de octubre de 2024 de la Orden HAC/1072, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021- 2027, que para Andalucía cuenta con un presupuesto de 735.356.586,00 €.

SEGUNDO.- De conformidad con lo que establece el Artículo 10 de la Orden HAC/1072, de 2 de octubre, según el cual “será necesario contar con una EDIL para poder presentar solicitud en esta convocatoria” y que “tendrán la consideración de EDIL, a los efectos de este artículo, todas las Agendas Urbanas y/o Planes de Acción Local desarrollados bajo la metodología de la Agenda Urbana Española”.

TERCERO.- Dado que tal y como se indica en la cita Orden “a fin de lograr el compromiso de la Corporación Local con dicha transformación, la EDIL deberá estar aprobada por el órgano competente de representación de la entidad local.”

CUARTO.- Dado que la Mancomunidad de Municipios del Valle del Guadiato, vista la idoneidad del territorio, las necesidades y características demográficas comunes de los 11 municipios que componen la Comarca ha trabajado junto con los alcaldes y alcaldesas de estos municipios con el fin de constituirse como Área Urbana Funcional Valle del Guadiato y posteriormente redactar su Estrategia de Desarrollo Integrado Local conforme a las directrices marcadas por la Agenda Urbana Española.

Atendiendo a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable al presente expediente es la que a continuación se relaciona:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Segundo.- La competencia de la Mancomunidad y los Ayuntamientos que la integran para el diagnóstico, delimitar un marco estratégico sobre el que actuar y establecer Planes de Acción, conforme a las Agendas Internacionales, así como por la Agenda Urbana Española.

España, aprobó la Agenda Urbana Española en Consejo de Ministros de 22 de septiembre de 2019, que se configura como un marco estratégico y no vinculante, que detalla los principios, objetivos, criterios y pautas de actuación que permitirán lograr un desarrollo urbano sostenible e integrado de los pueblos y ciudades de España.

Así pues, se define formalmente como un proceso y como tal, no finaliza con su aprobación, sino que se materializa a través de su implementación efectiva mediante los respectivos planes de acción que lleven a cabo los distintos agentes que intervienen en el desarrollo de la ciudad y, especialmente, por

Código seguro de verificación (CSV):

945C EBC5 EC50 9847 0B0A



(94)5CEBC5EC5098470B0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-03-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-03-2025

parte de las entidades locales.

De ahí que dichas entidades locales tengan entre sus objetivos un compromiso especial para el cumplimiento de los objetivos marcados por las Agendas Internacionales, así como por la Agenda Urbana Española, debiendo materializarse no sólo con un compromiso formal, sino con la elaboración y aprobación de sus correspondientes Agendas Urbanas.

PRIMERO.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Integrado Local la Comarca Valle del Guadiato y en consecuencia los documentos que la componen:

- * Análisis sectorial del Valle del Guadiato.
- * Análisis DAFO del Valle del Guadiato.
- * Marco de planificación del Valle del Guadiato.
- * Plan de Acción del Valle del Guadiato.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado para la comarca del Valle del Guadiato, basándose en la Estrategia de Desarrollo Integrado Local.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, URGENCIA DE LA SESIÓN.

Se procede a llevar a cabo la votación de la urgencia de la sesión, siendo el resultado el siguiente:

Sometida la urgencia a votación, ésta fue aprobada por 9 votos a favor (5 PP, 2 SI PEÑARROYA, 1 VOX Y 1 CONCEJALA NO ADSCRITA (Sra. Molina) y 7 votos en contra (6 PSOE y 1 IULVCA)

Pide la palabra el Sr. Pedregosa para explicar el por qué del sentido de su voto y manifiesta que es porque no se ha explicado la urgencia de la propuesta.

Interviene la Sra Alcaldesa pasando a explicar la urgencia significando que se debe a por parte de Mancomunidad se nos ha puesto de manifiesto que antes del día 20 de febrero, por parte de Mancomunidad se tienen que tener aprobados tanto la Estrategia de Desarrollo Integrado Local la Comarca Valle del Guadiato y en consecuencia los documentos que la componen así como el Plan de Actuación Integrado para la comarca del Valle del Guadiato, basándose en la Estrategia de Desarrollo Integrado Local. Una vez explicada le manifiesta al Sr. Pedregosa si desea cambiar el sentido de su voto, a lo que el Sr. Pedregosa dice que no.

2. PRIMERO.- APROBAR LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO INTEGRADO LOCAL LA COMARCA VALLE DEL GUADIATO Y EN CONSECUENCIA LOS DOCUMENTOS QUE LA COMPONEN

Código seguro de verificación (CSV):

945C EBC5 EC50 9847 0B0A



(94)5CEBC5EC5098470B0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-03-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-03-2025

- * Análisis sectorial del Valle del Guadiato.
- * Análisis DAFO del Valle del Guadiato.
- * Marco de planificación del Valle del Guadiato.
- * Plan de Acción del Valle del Guadiato

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Actuación Integrado para la comarca del Valle del Guadiato, basándose en la Estrategia de Desarrollo Integrado Local.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para explicar en que consisten los proyectos que afectan a Peñarroya-Pueblonuevo.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista para manifestar que es un asunto que ya se había tratado con el anterior equipo de gobierno y que están de acuerdo con ello.

No suscitándose más debate, sometido a votación la propuesta, ésta resultó aprobada por la unanimidad de los concejales asistentes.

No habiendo más puntos que tratar en el orden del día, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 15 horas y 18 minutos de la fecha. Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expide la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo.

(Documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

945C EBC5 EC50 9847 0B0A



(94)5CEBC5EC5098470B0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 24-03-2025

Firmado por La Alcaldesa PATERNA OTERO MARIA VICTORIA el 24-03-2025